

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-926-2020

Con fecha 11-12-2020 13:41:24 hrs, el titular ENEL GENERACION CHILE ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: ENDESA - CENTRAL RALCO
Región: Región del Biobío

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-005-2019
Resolución aprueba PdC: 6 / 2019
Fecha resolución aprobatoria: 03-09-2019
Fecha generación PdC electrónico: 27-09-2019
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 13-12-2020
Fiscal instructor: SIGRID FRANCISCA SCHEEL VERBAKEL

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-926-2020
Fecha de envío reporte: 11-12-2020 13:41:24
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 13-09-2019
Fecha de término: 14-12-2021
N° reporte: 6 de 11.



6. Reporte acciones

Hecho 1

No efectuar satisfactoriamente la reforestación comprometida como medida de compensación asociada a la afectación de 1.895 Ha de bosque nativo de tipo forestal Roble- Raulí-Coihue, provocada por la construcción y operación de las partes y obras de la Central Hidroeléctrica Ralco.

Acciones Principales

N° Identificador:	5
Acción:	Evaluar el prendimiento de las plantaciones ejecutadas con ocasión de la Acción ID 4 y ejecutar los replantes asociados.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	01-04-2018
Fecha Término:	30-11-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Prendimiento igual o superior al 75% por área de reforestación, y replantes necesarios en caso de prendimiento inferior a 75% (calculados sobre 2.045 plantas por hectárea).



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Entre los meses de enero y abril de cada año de ejecución del PdC, y por una sola vez, se evaluará el prendimiento de las reforestaciones efectuadas el año anterior (conforme a la Acción ID 4), siempre que hayan transcurrido a lo menos 4 meses desde la culminación de las actividades de plantación en el respectivo predio. En caso que las plantaciones tengan menos de 4 meses, se evaluará el prendimiento al año siguiente.</p> <p>En el supuesto de verificarse una sobrevivencia inferior al 75% de la densidad necesaria para volver al estado de cumplimiento y compensar el efecto del retraso (75 % de prendimiento calculados sobre 2.045 plantas/ha), se ejecutarán los replantes asociados. Los replantes se realizarán con posterioridad a las evaluaciones de prendimiento, entre los meses de mayo y noviembre de cada año.</p> <p>La evaluación de prendimiento se realizó por primera vez en abril de 2018 (reforestaciones del año 2017). Los primeros replantes se realizaron durante el año 2018.</p> <p>Se acompaña en Anexo 1, de la presentación de 09 de mayo de 2019, copia de los informes de avance N° 10 a 12 del proyecto reforestación en el marco del convenio de colaboración ENEL – Universidad de Concepción que dan cuenta de la evaluación de prendimiento y actividades de replantes efectuadas para las reforestaciones efectuadas el año 2017 y 2018.</p> <p>El costo de esta acción se incluye en el costo de la Acción ID 4.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>El presente informe da cuenta del avance de la acción ID N°5 del Programa de Cumplimiento (“PdC”) aprobado por Resolución Exenta N°6/Rol F-005-2019 de la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”) correspondiente a “Evaluar el prendimiento de las plantaciones ejecutadas con ocasión de la acción ID 4 y ejecutar los replantes asociados” (“Acción ID N° 5”)</p> <p>Si bien los resultados de la evaluación de prendimiento que se realizó en abril de 2020, respecto de los predios Los Amargos, Los Prados, y Los Pinos y las Quinientas se entregó en el reporte trimestral del mes de junio de 2020, el presente documento da cuenta de los resultados obtenidos en la evaluación realizada por la Universidad de Concepción, según se había comprometido en el reporte anterior.</p> <p>Adicionalmente, en el presente reporte se da cuenta del término de las faenas de replante realizadas en los predios Los Prados y Los Pinos y las Quinientas, dados los resultados de la evaluación de prendimiento realizada por la Universidad.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	1. Informe de avance N°19 – Diciembre de 2020 de la UDEC.
Medios de Verificación:	- Informe UDEC.zip.001 - Quinto informe trimestral ID5 Prendimiento RORACO 11122020_VGC_VF.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-791-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	6
Acción:	Selección de predios para ejecutar la restauración ecológica de 67,16 hectáreas mediante la plantación de especies arbóreas de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera.



Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	01-08-2019
Fecha Término:	31-12-2020
Indicadores de Cumplimiento:	67,16 hectáreas de predios seleccionadas para ejecutar la restauración ecológica con especies arbóreas de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera.
Forma de Implementación:	<p>Con el fin de ejecutar la restauración ecológica en 67,16 Hectáreas (63,06 ha comprometidas conforme a la RCA 10/1997 + 4,1 ha necesarias para compensar efecto del retraso), se iniciará un proceso de búsqueda y selección de predios que constituyan ecosistemas degradados, dañados, destruidos y aptos para iniciar la restauración ecológica mediante la plantación de alguna o algunas de las especies arbóreas amenazadas Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera</p> <p>El costo de esta acción se incluye en el costo de la Acción ID 8.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>El presente informe da cuenta del avance en la selección de predios para ejecutar la restauración de 67,16 hectáreas mediante la plantación de especies arbóreas de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera (“Restauración Ecológica”) hasta el 30 de noviembre de 2020. Según lo informado previamente, se encontraban seleccionadas 11,5 hectáreas del predio denominado Lote Resto de Parcela Once de la Hijueta K, “Los Maitenes” de la comuna de Victoria (Reporte Trimestral de Avance N°1, de diciembre de 2019).</p> <p>Para el periodo a reportar, se han realizado nuevas actividades de selección de 52,47 hectáreas restantes para la ejecución de la restauración ecológica, dado que los propietarios de los predios La Esperanza y Los Ciervos, que habían sido seleccionados para dicho propósito, desistieron de suscribir convenios para estos efectos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	12-08-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	1. Informe de avance N°19 – Diciembre de 2020 de la UDEC.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Informe UDEC.zip.001 - Quinto informe trimestral ID6 Selección Predios Rest 11122020_VGC_VF.pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-791-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	7
Acción:	Producción de un total de 67.160 plántulas de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera para la ejecución de actividades de restauración ecológica, mediante plantación, de una superficie de 67,16 hectáreas.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	01-09-2019
Fecha Término:	30-11-2021
Indicadores de Cumplimiento:	67.160 plántulas de árboles de especies de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera disponibles para su plantación en áreas de restauración ecológica equivalentes a una superficie de 67,16 hectáreas.
Forma de Implementación:	<p>Con el objetivo de efectuar las actividades de restauración ecológica contemplada en la Acción ID 8, se contempla la producción de 67.160 plántulas de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera.</p> <p>Para estimar la cantidad de plántulas necesarias para ejecutar la restauración ecológica en 67,16 hectáreas, se consideró un promedio de 1000 pl/ha tanto para la ejecución de la restauración de 63,06 ha comprometidas conforme a la RCA 10/1997 como para las 4,1 ha necesarias para compensar efecto del retraso.</p> <p>En Anexo 1.04 se acompaña justificación de los impedimentos previstos para la ejecución de esta Acción.</p> <p>El costo de esta acción se incluye en el costo de la Acción ID 8.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El presente informe describe el avance de las actividades de producción y despacho de plántulas Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera ejecutadas desde el 1 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2020, comprometidas en el marco de la Acción ID N°7 del Programa de Cumplimiento (“PdC”) aprobado por Resolución Exenta N°6/Rol F-005-2019 de la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”)</p> <p>En el periodo a reportar, se da cuenta de que, debido a las dificultades asociadas a la contingencia sanitaria, se decidió aplazar la plantación y despachos de plantas para el año 2021. Además, se da cuenta del estado de las plantas en producción, en relación a si se encuentran en etapa de germinación, emergidas o en crecimiento. Del mismo modo, se adjuntan los registros fotográficos correspondientes, y la ubicación de los viveros.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-09-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	1) Informe de avance N°19 de 2020 de la UDEC, 2) Registros fotográficos (15 fotografías); 3) KMZ de ubicación de los viveros
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 7.zip.001 - 7.zip.002 - 7.zip.003 - 7.zip.004 - Quinto informe trimestral ID7 Producción rest 11122020_VGC_VF.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-791-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 2

No informar a esta Superintendencia el Caudal Ecológico restituído por la Central Hidroeléctrica Ralco, durante los años 2017 y 2018.

Acciones Principales

N° Identificador:	10
Acción:	Informar el Caudal Ecológico restituído por la Central Hidroeléctrica Ralco, trimestralmente a la SMA.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	13-09-2019
Fecha Término:	14-12-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Caudal Ecológico restituído por la Central Hidroeléctrica Ralco informado trimestralmente a la SMA en la forma y plazo comprometido.
Forma de Implementación:	<p>Durante la vigencia del PdC, se compromete informar en la plataforma de seguimiento ambiental de SNIFA el Caudal Ecológico restituído por la Central Hidroeléctrica Ralco, dentro de los 15 días hábiles posteriores al término del trimestre respectivo.</p> <p>Para estos efectos, se considerarán los siguientes trimestres:</p> <ul style="list-style-type: none"> •enero a marzo. •abril a junio. •julio a septiembre. •octubre a diciembre.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta el comprobante del Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) de que se ha cargado la información de caudal ecológico restituído a dicha plataforma, para el trimestre a informar.
Fecha Inicio Efectivo:	03-12-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Comprobante 103612 del SSA, de 7 de diciembre de 2020, que da cuenta que se han subido a dicho sistema los siguientes documentos: - Caudal Ecologico Septiembre 2020.pdf; - Caudal Ecologico Octubre 2020.pdf; - Caudal Ecologico Noviembre 2020.pdf; - Minuta Reporte Trimestral QEcologico_Septiembre a Noviembre 2020.pdf
Medios de Verificación:	- Comprobante Reporte Caudal Ecológico Septiembre a Noviembre 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-791-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	11
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	13-09-2019
Fecha Término:	14-12-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se han reportado todas las acciones correspondientes al periodo a informar a través del presente sistema de seguimiento de Programas de Cumplimiento
Fecha Inicio Efectivo:	04-10-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para esta acción no existen verificadores. Para efectos del SPDC, se sube comprobante del periodo anterior.
Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvioReporte20200911201000.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-791-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 11-12-2020 13:41



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

